

5
V

PROTOCOLO SOBRE COMUNICACIÓN DE NOVEDADES (VERSIÓN OCTUBRE 2017)

OBJETIVO:

DESARROLLO DE UN PROTOCOLO REFERIDO A LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOBRE LAS NOVEDADES QUE CADA EDITOR DEBE COMUNICAR A LA RED COMERCIAL, DE FORMA PREVIA A LA SALIDA DEL LIBRO AL MERCADO.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los distribuidores y libreros deben contar con esa información, para que la comercialización del libro sea la adecuada. Este protocolo sobre comunicación de novedades favorecerá la creación de una base de datos de libros en venta que sea completa y actualizada.

La transmisión de información por parte del editor es el fundamento para adecuar muchos procesos en la cadena de suministro de libros, y debe considerarse por el propio editor como una inversión y nunca como un gasto.

ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Se fijan requisitos de partida con carácter de mínimos. Cualquier agente de la CSL podrá unilateralmente añadir más información o perfeccionar la presente propuesta.

COMUNICACIÓN DE NOVEDADES

La comunicación de la información sobre las novedades editoriales debe ser previa al envío del libro a los medios, o a distribuidores y libreros.

Se plantea como plazo razonable mínimo, para que el editor facilite la información sobre la novedad 1 mes antes de la salida del libro al mercado, entendiendo como su salida al mercado, su fecha de comercialización (preventa).

Esta comunicación deberá hacerse a un solo órgano, que será quien ponga en circulación los datos. A este respecto, se plantea que la base de datos DILVE sea quien recoja la información de las fichas del libro de todos los editores,

para su posterior acceso a esta información, por parte de todo el sector. DILVE ha de convertirse en el “proveedor de información” sobre novedades para todo el sector.

Los datos mínimos que cada editor deberá comunicar en el plazo antes referido, son:

- Título
- **Subtítulo (**)**
- Autor
- Editorial (Nombre y Código CSL)
- ISBN
- Materia
- Fecha de publicación (Mes/Año)
- Precio (al menos con 15 días de antelación a la salida del libro) (*)
- N° páginas
- Idioma de publicación
- Portada
- Resumen
- Colección
- **Nivel de edad (**)**
- **Dimensiones (**)**
- **Peso (**)**

(*) Según lo establecido en la 9ª Norma CSL sobre Suministro y Devolución de Libros (Mayo 2014).

(**) Nuevos datos mínimos incorporados a la Norma (octubre 2017).

Asimismo, el editor deberá mantener actualizado el estado del libro (estados CSL: disponible, agotado, en reedición...) a través de DILVE, así como incorporar la información adicional que enriquezca la ficha del libro (portadas, resúmenes, extractos, índices, elementos promocionales...).

5

V

(**) PROPUESTA DE NUEVOS CAMPOS A INCLUIR EN LA NORMA

SUBTÍTULO: Si el libro tiene un subtítulo indicarlo en este campo. Utilizarlo para dar información complementaria del título. En libros de ciclos formativos poner el ciclo, el grado...

DIMENSIONES: Indicar las dimensiones del libro, en milímetros. Las dimensiones del libro son de utilidad para los distribuidores, a efectos de almacenaje, paletización y envíos; y para las librerías y bibliotecas para su localización.

PESO: Indicar el peso exacto del libro, en gramos. La indicación del peso permite que las páginas web de comercio electrónico puedan calcular correctamente y con bastante exactitud los gastos de envío de los pedidos, evitando gestiones innecesarias posteriores.

NIVEL DE EDAD: Muy especialmente en el libro infantil y juvenil debería indicarse la edad o edades a las que va destinado el libro.

ESTADO DEL LIBRO: Determinar el estado real del libro, según las definiciones de la Norma CSL respectiva "Situaciones del libro". Indicar los cambios de estado solo el interviniente autorizado para ello. Un distribuidor no puede catalogar un libro como Agotado si no lo tiene, solo el editor puede hacerlo (lo puede tener otro distribuidor o la propia editorial). No variar la situación de los libros por intereses de tramitación momentáneos: cambio de distribuidor...

ANEXO

Aclaración sobre la información mínima a aportar por el Editor

TÍTULO

Debe ser exactamente el del libro (no incluir en este campo otros datos tales como colección, formato, premio...).

En los libros de texto o con varios tomos o volúmenes debe mantenerse el orden del título en todos los volúmenes (Propuesta formato: Tomo 1 o T.1 / Volumen 1 o Vol.1).

El artículo debe figurar siempre al principio.

Máximo de caracteres para este campo (Propuesta: 150 caracteres).

Si precisa de más caracteres se puede utilizar el campo Subtítulo.

AUTOR

Debe especificarse el autor o autores. Si son varios especificarlos todos. Si no caben en la longitud del campo incluir los que quepan y al final "y otros".

El orden debe ser APELLIDO, NOMBRE o 1.º APELLIDO 2.º APELLIDO, NOMBRE.

NOTA: Se justifica el apellido primero porque es muy habitual buscar los libros por un determinado autor. En muchas ocasiones el nombre es compuesto, o tiene distinta grafía [sobre todo en autores extranjeros], por lo que si el orden fuera NOMBRE - APELLIDO los libros del mismo autor podrían salir mezclados con los de otros autores. P. ej.: Juan Carlos Quevedo podría aparecer como J. Carlos Quevedo, Juan C. Quevedo o Juan Carlos Quevedo, y en una consulta saldrían todos los Juan Carlos juntos, todos los J. Carlos, etc., por lo que no hay forma de obtener juntos los del mismo autor. Jules Verne o Julio Verne.



Si son varios autores separarlos por _/_ (espacio/espacio).

Se debería indicar, si es preciso, en calidad de qué figura el autor: Director: (dir.), Coordinador (coord.), Ilustrador (ilust.).

Máximo de caracteres para este campo (Propuesta: 150 caracteres).

EDITORIAL

La raíz del ISBN determina la editorial. No debería utilizarse una misma raíz para distintos sellos editoriales. En caso de que se pretenda seguir usando una misma raíz para distintas editoriales debería adaptarse la base de datos para que el tratamiento informático permita asignar la editorial correctamente al dar entrada a un libro, y no se tenga que corregir a mano, como ocurre en la actualidad.

ISBN

Utilizar un ISBN para cada título. No reutilizar el mismo ISBN para varios títulos.

MATERIA

Se debe indicar la materia IBIC (o Thema) de forma correcta y con el máximo nivel de definición posible, eliminando las generalidades actuales, los errores y el recurrente GTG “Estudios generales”.

FECHA DE PUBLICACIÓN

Indicar los datos correctos de la edición: fecha de publicación, número de la edición, número de la reimpresión...

PORTADA

Deberá anexarse la portada. Debería fijarse una resolución mínima, que permita su ampliación en webs e impresión en catálogos con la calidad precisa.

RESUMEN

El resumen o reseña del libro es muy importante, debe suministrar la información precisa para que el librero y el lector puedan conocer qué se van a encontrar en el libro.

Debería fijarse unos requisitos de formato que impidan la aparición de caracteres raros, de códigos de formato, etc. La longitud del campo debe ser amplia pero no excesivamente.

COLECCIÓN

Las colecciones deben tener un nombre único determinado, que deberá figurar impreso en el libro al menos en la página en que figuran los datos bibliográficos.

Cada editorial debería determinar sus colecciones con un código único e invariable, que permitiera el correcto tratamiento informático. No utilizar este campo para códigos internos de la editorial.

NÚMERO DE LA COLECCIÓN

Indicar el número de la colección. No poner el número junto al nombre de la colección, ya que informáticamente se identifica como una colección distinta. No utilizar este campo para códigos internos de la editorial.